



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

RES. "C.S." N°012/11

COMODORO RIVADAVIA, 17 MAR 2011

VISTO:

La Resolución "C.S." N° 105/10 y la Nota de la Directora de Gestión Administrativa del Consejo Superior de fecha 01/11/10, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del Visto se aceptó la donación de elementos de computación de la Dirección de Servicios Académicos, omitiendo incluir material bibliográfico.

Que la Directora de Gestión Administrativa del Consejo Superior observó la omisión y la comunicó por la Nota del Visto.

Que corresponde aceptar las donaciones omitidas.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 03 de Marzo ppdo.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar las donaciones efectuadas de material bibliográfico que se detallan a continuación, con destino a la Biblioteca Central de la Universidad:

- * dos (2) ejemplares del libro de resúmenes de las "Primeras Jornadas de Ciencias Naturales de la Patagonia";
- * diez (10) ejemplares del libro "Algas Marinas de la Patagonia. Una guía ilustrada";
- * un (1) ejemplar del libro "Peligros y Riesgos en las Investigaciones" de María Luisa Pfeiffer y colaboradores, 2009;
- * un (1) ejemplar del libro "Miradas sobre lo urbano: una reflexión sobre el ethos contemporáneo" de María Luisa Pfeiffer y colaboradores, 2006.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables en el patrimonio de nuestra Universidad, con destino a la Biblioteca Central de esta Institución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...02.-

ARTÍCULO 3º.- Cursar nota de especial agradecimiento a los donantes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

012/11

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE